



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 25 de agosto de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 192

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Secretarios de este BOLETIN OFICIAL dispongan que tumbre, donde permanecerá hasta

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.005

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre del mismo año), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

Abantó. — Don Alfonso Aldea Marinero.

Alconchel de Ariza y Torrehermosa. — Don Delfín Domingo Lezcano.

La Almolda. — Don Víctor C. López Moreno.

Almonacid de la Cuba. — Don Tomás Gracia Nebra.

Castejón de Alarba y Alarba. — Don Lorenzo Castejón Mateo.

Embido de Ariza. — Don Leandro Carrascosa Martínez.

Erla. — Don Francisco Villacampa López.

Gotor. — Don Ataúlfo J. Señor Espiago.

Ibdes Don Joaquín Serrano Fuster.

Lagata y Samper del Salz. — Don Segundo García Pérez.

Langa del Castillo. — Don Antonio Zamora Blasco.

Moros. — Don Honorato Ibáñez Paredes.

Murillo de Gallego. — Don Diego Manzano Abad.

Orés. — Don Jesús Perea Ojiveros.

Plenas. — Don José Luis Villar Sanabria.

Pozuelo de Aragón. — Don Marcelino Maldonado Romero.

Salillas de Jalón. — Don Dionisio Martín Baranda.

Tiermas-Escó. — Don Luis Gonzalo Laguna.

Torralba de los Frailes y Aldehuela de Lieustos. — Don Fernando Cambra Viñuales.

Tosos. — Don Teófilo Lorente Aldana.

Trasobares. — Don Javier Capdevila Mayoral.

Valtorres y La Vilueña. — Don Eusebio Corchón Modrego.

Velilla de Jiloca. — Don Antonio Marugán Ruiz de Agüero.

Villafeliche. — Don Manuel Morte Marco.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados

pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recurso contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación, han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 8 de agosto de 1962. — El Director general, José Luis Moris.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1962).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.995

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA***Colocación de cepos*

Con esta fecha autorizo a D. Miguel Cortés Pallás para que proceda al exterminio de animales dañinos, mediante la colocación de cepos, en una finca de su propiedad sita en el monte de "Osera" de Villafranca de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 22 de agosto de 1962.—

*El Gobernador civil interino
Antonio Zubiri Vidal*

SECCION QUINTA

Núm. 3.982

**Dirección General
de Obras Hidráulicas**

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.^a

Concurso de proyectos, suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y de la maquinaria e instalaciones de la estación elevadora para la alimentación de la acequia izquierda del río Guadalupe en Caspe (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 7.371.800 pesetas.

La fianza provisional a 147.436 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de propo-

siciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aqui la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso.

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exija el pliego de bases.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 13 de agosto de 1962. —
El Director general: P. U., El Subdirector general, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.994

AGUILON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, y a efectos de reclamaciones, se expone al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones económicas y particulares aprobado por el Ayuntamiento pleno en el día de hoy, que juntamente con las facultativas del Distrito Forestal, han de regir en las subastas para el aprovechamiento de colmenas, pastos y espliego en los montes de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados "Los Comunes", "Dehesa Boñar" y "Valdeherrerera", durante el año forestal de 1962 - 63.

De no existir reclamaciones sobre los mismos, o resueltas éstas, la subastas de referencia tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, el día 20 del próximo mes de septiembre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, y a las horas siguientes:

A las diez horas, subasta de colmenas en los tres montes expresados.

A las once horas, subasta de pastos en los tres montes expresados.

A las trece horas, subasta de espliego en los tres montes expresados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día anterior señalado para la subasta, debiendo acompañar documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria municipal, la que será elevada al 10 por 100 del importe de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio, indemnización al personal, licencias y demás gastos que motive esta subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el tercer día hábil que corresponda a la primera, con igual hora y condiciones.

Aguilón, 20 de agosto de 1962.—El Alcalde, Escolástico López.

Núm. 3.989

AZUARA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 1.º del actual, se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 15 de septiembre próximo, las subastas de los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1962 y 1963, que seguidamente se relacionan:

Para aprovechamientos de 200 quintales métricos de espliego, por la tasación de 7.000 pesetas, a las once horas.

Para aprovechamientos de pastos para 9.000 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, por la tasación de 70.000 pesetas, a las doce horas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte número 19 a) del Catálogo, denominado "Blanco", propiedad de este municipio.

Caso de no haber postor que reúna las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le conceda el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta al día siguiente de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días hábiles, hasta la víspera de la subasta, con sujeción a los cuales serán adjudicados dichos aprovechamientos.

Azuara, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 3.992

CASTEJON DE VALDEJASA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1962 y 1963, y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 24 de septiembre del año en curso, a las diez de la mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovecha-

mientos que seguidamente se indican:

Pastos

Para 3.120 lanares, en los montes "Dehesa del Plano", "Val de Castellar" y "Monte Común", bajo el tipo de tasación de 90.025 pesetas.

Colmenas

Para 25 colmenas, en el monte "Val de Castellar", bajo el tipo de tasación de 125 pesetas, y

Para 25 colmenas, en el monte "Común", bajo el tipo de tasación de pesetas 125.

Si quedasen desiertas estas subastas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas subastas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, el día 30 del indicado mes.

Castejón de Valdejasa, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Conde.

Núm. 3.998

LUCENA DE JALON

El día 30 de septiembre próximo, a las doce horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de este Municipio denominada "Dehesa de Lucena", de 135 hectáreas, por treinta y cinco meses, dando comienzo el día 11 de octubre del corriente año, terminando el 11 de septiembre de 1965, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo mínimo de licitación de pesetas 40.000 por año, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, sin reclamación alguna.

Lucena de Jalón, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, Esteban García.

Núm. 3.796

VILLANUEVA DE HUERVA

El día 16 del próximo mes de septiembre y hora de las once, once treinta, doce y doce treinta, tendrán lugar las siguientes subastas:

Pastos para 300 cabezas de ganado lanar, en el monte "Pinar y Dehesa", bajo el tipo en alza de 2.250 pesetas.

Trescientos cinco pinos leñosos, en el monte "Pinar y Dehesa", bajo el tipo en alza de 10.500 pesetas.

Cien quintales métricos de espliego en el monte "Común o Blanco", bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas.
 Cien colmenas en el monte "Común o Blanco", bajo el tipo en alza de 600 pesetas.

Las cuales se celebrarán en esta Casa Consistorial con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 1.º del actual y pliego de condiciones económicas que están de manifiesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Huerva, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados (que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.965

ESCRIBANO GOMEZ (José Luis), de 27 años, soltero, chofer, hijo de Iluminada y Gregorio, natural de Muro, vecino de Zaragoza últimamente, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 132 de 1962, sobre resistencia, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la

inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.985

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 47 de 1955, sobre quebrantamiento condena, contra Marciano Hernando Sancho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 23 de abril de 1962 y de la provincia de Burgos del 27 de igual mes y año, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y de Aranda de Duero, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, rigiendo para esta subasta lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.003

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 536 del año 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad Propietarios casa número 4 de calle Berenguer de Bardaji,

de esta ciudad, contra D.ª Juana Ruz Sánchez y su esposo, D. Manuel García, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un aparato de televisión marca "Iberia", de pantalla de 19 pulgadas, con su antena y elevador de corriente marca "Regnon", en funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

2.º Un aparato de radio, forma rectangular, de dos ondas y dos mandos, cuatro teclas de control, etc., marca "Askar", en funcionamiento. Valorado en 900 pesetas.

Total tasación, 15.900 pesetas

Para cuyo acto de subasta; que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en esta ciudad (calle Montañés, número 8), donde podrán ser examinados por quienes pueda interesar.

Dado en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones